



La Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo, informa que, dentro del plazo establecido por ley, realizó la presentación de la contestación de la demanda y de las excepciones previas a la demanda de impugnación de decisiones de Asamblea General de Accionistas de la cual fue objeto Corferias ante la Superintendencia de Sociedades, en respuesta a la acción jurisdiccional instaurada contra la decisión del nombramiento del primer renglón suplente y el sexto renglón principal y suplente de la Junta Directiva de Corferias tomada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de marzo de 2024.

En respuesta a las pretensiones planteadas por el demandante, el cual solicita la declaratoria de nulidad de las decisiones adoptadas en el punto 10 del orden del día de la Asamblea y por ende se deje sin efectos jurídicos las decisiones adoptadas en dicho punto, Corferias indica que la Asamblea se llevó a cabo en cumplimiento de los requisitos estatutarios y legales que le son aplicables. Asimismo, se formularon las excepciones previas de falta de competencia y existencia de cláusula compromisoria de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Código General del Proceso.